CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 10 de diciembre de 2020. A despacho de la señora jueza el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO n. º 1546

Palmira, Valle del Cauca, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso:	Sucesión Intestada -SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00112-00
Demandante:	Alcides Rodrigo Meneses Rojas, Ana Alicia Meneses Rojas y Orlando Meneses Rojas
Causante:	Manuel Salvador Meneses Hermoso

Conforme al trabajo de partición allegado, se corre traslado del mismo a todos los interesados, por el término de cinco (5) días hábiles, para que si a bien tienen, formulen las objeciones que pretendan hacer valer, lo anterior, a fin de dar cumplimiento al numeral 1º del artículo 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

LP

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 68 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 11 de diciembre del 2020

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81dd3322dac47f07b211d9e33503b9080d3088cb251d13c8e34fcda0ee84c66f**
Documento generado en 10/12/2020 03:48:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica